



**PROCESO EJECUTIVO**

**RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00153-00**

Al Despacho de la Señora Juez, informando que, revisada el acta de reparto, se advirtió que el proceso de la referencia fue asignado a este Estrado Judicial por la Oficina Judicial y no repartido como correspondía. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, marzo 24 de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Entra al Despacho la presente demanda **EJECUTIVA** formulada por **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**, identificado con NIT. 900309441-1 representado legalmente por Rodolfo Antonio Rivera Rozo, a través de apoderado judicial contra **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, identificado con NIT. 900.935.126 – 7, a efectos de determinar si es del caso dar lugar a la iniciación de un Proceso Ejecutivo; sin embargo, se advierte que la misma fue asignada a este Despacho sin haber sido sometida a reparto conforme correspondía, tal como se evidencia a partir de la revisión del acta que obra en el expediente.

Sin embargo, vale la pena aclarar que este Despacho conoce actualmente una demanda entre las mismas partes bajo la partida 2019-00061-00, empero se trata de títulos ejecutivos diferentes. Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora a partir del acta obrante en el presente cuaderno.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

**RESUELVE**

**ÚNICO: REMITIR** la presente demanda junto con sus anexos a la **OFICINA JUDICIAL** para los fines pertinentes. Líbrese el oficio respectivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 044 del 25 de marzo de 2022.